



GIAM-V-00348

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que, el día veintiséis (26) de Octubre de 2021 se fijó en la página web **Publicación de Liberación de Área** identificada con consecutivo No **C-VCT-GIAM-LA-0074** con relación a la firmeza de la Resolución **RES-210-2532 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2021**, proferida en el Contrato de Concesión No **RFF-10451**.

Sin embargo, se pudo evidenciar que, está pendiente resolver recurso de reposición con radicado No. 2018-9050-294092 del 14 de marzo de 2018 en contra de la Resolución No. 000353 del 28 de febrero 2018, expedida dentro del expediente RFF-10451, razón por la cual no opera la libertad del área, como quiera que la firmeza del Acto Administrativo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior a la fecha no es dable.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LIBERACIÓN DE ÁREA No C-VCT-GIAM-LA-0074, Sólo respecto de la Resolución 210-2532 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2021**, proferida en el Contrato de Concesión No **RFF-10451** y en su lugar se procederá a continuar con el trámite respectivo con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día catorce (14) de diciembre de 2021.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Ana Cristina Velásquez